

Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2026; y el artículo 34 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, emitido por la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°—Que el Proyecto Pacífico Sostenible, a cargo de World Wildlife Fund, Inc. (WWF), está orientado a fortalecer la gobernanza marina transfronteriza de los recursos compartidos del Gran Ecosistema Marino de la Costa del Pacífico Centroamericano (PACA), como fuente de recursos naturales y servicios ecosistémicos para los países de la región.

El componente 2 del proyecto consistió en la implementación de tres proyectos piloto. Uno de ellos se enfocó en la conservación de ballenas mediante el avistamiento responsable y sostenible. Como parte de este piloto, se elaboran directrices regionales para estandarizar los procesos de avistamiento responsable y sostenible en los países del PACA, con base en las lecciones y resultados del proyecto piloto y en la información de los demás países. Estas directrices serán analizadas por socios clave del proyecto y posteriormente validadas en un taller regional.

2°—Que mediante invitación del 15 de setiembre de 2026, el Proyecto Pacífico Sostenible invitó a la funcionaria Elizabeth Ivannia Arronis Jiménez, portadora de la cédula de identidad N° 1-1643-0911, Coordinadora Nacional de los Proyectos GloNoise y PROSEAS de la División Marítimo Portuaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a participar en el Taller de Validación de las Directrices Regionales para el Avistamiento Responsable de Ballenas en el PACA, que se realizará en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 6 al 8 de octubre de 2026, con viaje de ida el 5 de octubre y de regreso el 9 de octubre de 2026. Mediante carta del 21 de setiembre de 2026, dirigida a la Dirección General de la División Marítimo Portuaria, WWF comunicó que cubrirá los gastos de viaje de la funcionaria.

3°—Que la participación de la funcionaria Arronis Jiménez resulta de interés institucional, por cuanto las directrices regionales de avistamiento de ballenas establecen pautas para la operación de las embarcaciones que realizan esta actividad, materia vinculada con las competencias que ejerce este Ministerio, por medio de la División Marítimo Portuaria, en navegación y seguridad acuática. El taller permitirá, además, intercambiar experiencias, identificar desafíos comunes, fortalecer la cooperación regional y conocer la implementación práctica de las medidas de conservación de mamíferos marinos, incluida la gestión del ruido submarino generado por las embarcaciones. **Por tanto,**

ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar a la funcionaria Elizabeth Ivannia Arronis Jiménez, portadora de la cédula de identidad N° 1-1643-0911, Coordinadora Nacional de los Proyectos GloNoise y PROSEAS de la División Marítimo Portuaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para que participe, en representación de este Ministerio, en el Taller de Validación de las Directrices Regionales para el Avistamiento Responsable de Ballenas en el PACA, que se realizará en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 6 al 8 de octubre de 2026. La salida del país será el 5 de octubre y el regreso el 9 de octubre de 2026.

Artículo 2°—Los gastos de boleto aéreo de ida y regreso, hospedaje, alimentación, viáticos y transporte terrestre en que incurra la funcionaria Arronis Jiménez con motivo de su participación en el taller serán cubiertos por World

ACUERDOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

N° 117-MOPT

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28, inciso 2), subinciso b) de la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública; la Ley N° 10.836, Ley de Presupuesto

Wildlife Fund, Inc. (WWF), en el marco del Proyecto Pacífico Sostenible, por lo que no se requiere erogación alguna con cargo al presupuesto de este Ministerio.

Artículo 3º—Durante los días autorizados en el presente acuerdo, la funcionaria Arronis Jiménez devengará el 100% de su salario.

Artículo 4º—Rige del 5 al 9 de octubre de 2026.

Dado en el Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, a la fecha y hora que consta en la firma digital.

Ing. Efraím Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—(IN202601132359).